

24492 RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2001, de la Universidad de Burgos, de corrección de errores de la de 8 de octubre de 2001, por la que se nombran las Comisiones de once plazas de profesorado universitario, convocadas a concurso por Resolución de 23 de febrero de 2001.

Advertidas erratas en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha martes, 6 de noviembre de 2001, páginas 40219-40221, se procede a su rectificación:

En la página 40219, en la columna de la derecha, en la plaza 29.4 PTEU 08, en la Comisión titular, donde dice: «Vocal primero: Don Julián Magro Moro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia», debe decir: «Vocal primero: Don Julián Magro Moro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia».

En la página 40220, columna izquierda, en la Comisión titular de la plaza 29.6 PTEU 086, donde dice: «... Vocal primero: Don Francisco J. Galón Simón...», debe decir: «... Vocal primero: Don Francisco Galán Simón...».

En la misma columna izquierda, en la Comisión suplente de la misma plaza (29.6 PTEU 086), donde dice: «... Vocal primero: Don Diego López Herrera, Catedrático de Escuela Universitario...», debe decir: «... Vocal primero: Don Diego López Herrera, Catedrático de Escuela Universitaria...».

En la misma página 40220, columna derecha, en la Comisión suplente de la plaza (29.7 PTEU 087), donde dice: «Presidente: Don Ramón Álvarez Rodríguez...», debe decir: «Presidente: Don Román Álvarez Rodríguez...».

Burgos, 26 de noviembre de 2001.—El Rector, José María Leal Villalba.

24493 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2001, de la Universidad de Cantabria y de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca una vacante de plaza vinculada.

Existiendo vacante una plaza vinculada incluida en el Concierto suscrito entre la Universidad de Cantabria y el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Orden de 29 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre),

El Rectorado de la Universidad de Cantabria y la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de conformidad con lo establecido en la base 8.^a de las previstas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), acuerdan hacer pública la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de la plaza vinculada que figura como anexo a la presente Resolución.

ANEXO

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por concurso la plaza vinculada cuyas características relativas al cuerpo docente, área de conocimiento, departamento, categoría asistencial, especialidad, área sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; por lo establecido en la base 8.^a de las contenidas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones

sanitarias, y por lo establecido en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio).

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y normativa de desarrollo.

Con carácter supletorio, será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo que supondrá para los que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

La plaza de cuerpos docentes convocada queda vinculada con la categoría de Facultativo Especialista de la Institución y Área Sanitaria que se especifica en el anexo I.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Servicio o Sección en plaza obtenida por concurso-oposición en el mismo centro y especialidad al que pertenece la vacante, se mantendrá en el puesto asistencial que viene desempeñando, sin perjuicio de que deba someterse a los sistemas de evaluación previstos en la disposición adicional undécima de la Ley 30/1999, de 5 de octubre.

1.4 Todas las plazas convocadas están dotadas de complemento específico, por lo que la dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentra adscrita la plaza, pudiendo ser éste indistintamente de mañana o tarde.

1.5 El sistema de selección de cada plaza será el de «Concurso» (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) o «Méritos» (artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I de esta convocatoria. En ambos casos, los aspirantes deberán realizar, además, una prueba práctica acorde con la especialidad a la que pertenezca la vacante, que consistirá, básicamente, en la exposición escrita durante un tiempo máximo de cuatro horas, con posterior lectura pública, de uno o varios supuestos clínicos iguales para todos los aspirantes a la misma plaza.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano en la forma que se indica en la base 6.3.3 de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de los concursantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor.